



RESOLUCIÓN "O" N° 0151

MAT.: Determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial.

SANTIAGO, 27 MAR 2024

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 29, 29 bis y 84 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 69 letra e) de Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y Ord. N° 181/2021 del Instituto Nacional de Estadísticas;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Director del Servicio Electoral determinar el número total de Consejeros Regionales a elegir en cada región, así como el que corresponda a cada circunscripción provincial; para lo que considerará la población de habitantes consignada en el último censo nacional oficial.

2. Que, a ese respecto, el Instituto Nacional de Estadísticas, mediante Ord. N° 181/2021, informó sobre la cantidad de habitantes en base al último Censo Nacional Oficial de Población 2017.

RESUELVO:

Determinase el número total de Consejeros Regionales por circunscripción provincial, para la Elección de Consejeros Regionales a realizarse el día 27 de octubre de 2024, según cantidades que se indican en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral,




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JPUD/RLPM/CAC/cga

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirecciones (3)
- Consejo Directivo
- Direcciones Regionales (16)
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Asesoría Jurídica





ELECCIÓN CONSEJEROS REGIONALES 2024
Cantidad de Consejeros Regionales a elegir por Circunscripción Provincial

REGIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL	CANTIDAD DE CONSEJEROS REGIONALES A ELEGIR POR CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL	CONSEJEROS REGIONALES A ELEGIR POR REGIÓN
XV DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	11	14
	PARINACOTA	3	
I DE TARAPACÁ	IQUIQUE	11	14
	TAMARUGAL	3	
II DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	8	16
	EL LOA	5	
	TOCOPILLA	3	
III DE ATACAMA	CHAÑARAL	2	14
	COPIAPÓ	8	
	HUASCO	4	
IV DE COQUIMBO	CHOAPA	4	16
	ELQUI	8	
	LIMARÍ	4	
V DE VALPARAÍSO	ISLA DE PASCUA	2	28
	LOS ANDES	2	
	MARGA MARGA	4	
	PETORCA	2	
	QUILLOTA	3	
	SAN ANTONIO	3	
	SAN FELIPE	3	
	VALPARAÍSO I	5	
	VALPARAÍSO II	4	
VI DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL I	5	20
	CACHAPOAL II	8	
	CARDENAL CARO	2	
	COLCHAGUA	5	
VII DEL MAULE	CAUQUENES	2	20
	CURICÓ	6	
	LINARES	5	
	TALCA	7	
XVI DE ÑUBLE	DIGUILLÍN	8	16
	ITATA	4	
	PUNILLA	4	
VIII DEL BIOBÍO	ARAUCO	4	28
	BIOBÍO	6	
	CONCEPCIÓN I	6	
	CONCEPCIÓN II	6	
	CONCEPCIÓN III	6	

REGIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL	CANTIDAD DE CONSEJEROS REGIONALES A ELEGIR POR CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL	CONSEJEROS REGIONALES A ELEGIR POR REGIÓN
IX DE LA ARAUCANÍA	CAUTÍN I	7	20
	CAUTÍN II	8	
	MALLECO	5	
XIV DE LOS RÍOS	RANCO	5	14
	VALDIVIA	9	
X DE LOS LAGOS	CHILOÉ	4	20
	LLANQUIHUE	8	
	OSORNO	6	
	PALENA	2	
XI DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AISÉN	4	14
	CAPITÁN PRAT	2	
	COYHAIQUE	6	
	GENERAL CARRERA	2	
XII DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	ANTÁRTICA CHILENA	2	14
	MAGALLANES	7	
	TIERRA DEL FUEGO	2	
	ÚLTIMA ESPERANZA	3	
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CHACABUCO	2	34
	CORDILLERA	3	
	MAIPO	3	
	MELIPILLA	2	
	SANTIAGO I	3	
	SANTIAGO II	4	
	SANTIAGO III	3	
	SANTIAGO IV	4	
	SANTIAGO V	4	
	SANTIAGO VI	4	
	TALAGANTE	2	